



## RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 095-2018-GG-EPS ILO S.A.

Ilo, 01 de Junio del 2018.

**VISTO:** El Informe N° 0043-2018-OI-GG-EPS ILO S.A., mediante el cual el Especialista en Informática solicita la aprobación de la Ficha: F-01-GG-PAU "REPOSICIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD TECNOLÓGICA INFORMATICA DE LA EPS ILO S.A.", así como de la designación del Residente responsable de su ejecución; y,

### **CONSIDERANDO:**

Que, el numeral 80.2 del artículo 80 de la Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento, establece que para el mejor cumplimiento de sus funciones, el OTASS está facultado para financiar, con cargo a su presupuesto, la adquisición de bienes y servicios necesarios para mejorar la gestión operativa, comercial y administrativa de las empresas prestadoras públicas de accionariado municipal; para lo cual podrá realizar transferencias financieras a las empresas prestadoras de accionariado municipal;

Que, mediante el Informe de los vistos, el Especialista en Informática de la EPS ILO S.A., informa que la Oficina de Informática ha sido encargada de elaborar y formular el cuadro de necesidades, sustento técnico, así como de los correspondientes Términos de Referencia de la Ficha: F-01-GG-PAU "Reposición y Mejoramiento de la Capacidad Tecnológica Informática de la EPS ILO S.A.", solicitando su aprobación, así como de la designación del responsable de su ejecución como Residente, haciendo llegar copia de la Ficha en mención;

De conformidad al Dec. Leg. N° 1280, el D.S. N° 019-2017-VIVIENDA y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Social de la EPS ILO S.A.;

### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR, la Ficha: F-01-GG-PAU "REPOSICIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD TECNOLÓGICA INFORMATICA DE LA EPS ILO S.A.", el mismo que a folios CINCO (5) forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTICULO SEGUNDO:** APROBAR, el Presupuesto Total de la Ficha aprobada con el Artículo precedente, por el monto de **TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO CON 10/100 SOLES (S/399,928.10)**, que incluyen Costos Directos e IGV, que forman parte de la Ficha Expediente Técnico aprobado con el artículo precedente.

**ARTICULO TERCERO:** DESIGNAR al Ing. **BENITO ODOLIO SHUAN RODRIGUEZ**-Especialista en Informática de la EPS ILO S.A., con CIP N° 52323, como Residente responsable de la ejecución de la Ficha aprobada con el Artículo Primero de la presente resolución.

**ARTICULO CUARTO:** Notificar con la presente resolución a la Gerencia de Gerencia Administrativa Financiera, Residente designado con la presente Resolución, y Órgano de Control Institucional, para conocimiento y fines pertinentes.

### **REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

**EPS ILO S.A.**

Ing. **Dora Montoy Gonzales**  
Gerente General  
COORDINADOR DEL OTASS

agua para siempre,  
vida para siempre

Miramar Parte Prima mz "C" s/n fonofax : 481661 / 481075 / 481075 ILO - P E R Ú

webmaster@epsilo.com.pe  
gerencia@epsilo.com.pe  
gadministrativa@epsilo.com.pe

goperaciones@epsilo.com.pe  
gcomercial@epsilo.com.pe

logistica@epsilo.com.pe  
directorio@epsilo.com.pe  
planificacion@epsilo.com.pe